

D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICA:

Que el PLENO, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria,
celebrada el día 24 de septiembre de 2026 adoptó, entre otros, el
siguiente acuerdo:

**PUNTO 3.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A
"PRESUPUESTO GENERAL 2026". RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.
APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Concejal Delegado de Economía y
Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se da exposición a la
siguiente propuesta:

"PROPUESTA AL PLENO

Habiéndose aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal del
ejercicio 2026 mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento adoptado
en Pleno de Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026.

Realizada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de
Sevilla n.º 149 de 4 de agosto de 2026, así como en el Portal de
Transparencia y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento el 12 de
junio de 2026, y una vez transcurrido el período de exposición pública,
finalizado el 25 de agosto de 2026, según certificado emitido por la
Vicesecretaria General, de fecha 27 de agosto de 2026, con CSV
07EA0047CBE800D0Z3I2K3V5B9 se han presentado las siguientes
RECLAMACIONES/ALEGACIONES:

REG. ENTRADA

PERSONA O ENTIDAD QUE PRESENTA LA ALEGACIÓN

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 25/09/2026 08:55:52

EXPEDIENTE ::
2026038126000001

Fecha: 07/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Fecha / N° registro	
21.08.2026 / 0036080	JUAN JOSÉ CORTÉS OROZCO (como delegado de la Sección Sindical de CCOO)
21.08.2026 / 0036115	JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS (como portavoz del Grupo Municipal Socialista)
24.08.2026 / 0036317	ISABEL M.ª GONZÁLEZ BLANQUERO (como Teniente de Alcalde Delegada)
24.08.2026 / 0036203	ISABEL M.ª GONZÁLEZ BLANQUERO

Las alegaciones han sido estudiadas y revisadas por las Delegaciones competentes así como por la Intervención de Fondos, y a la vista de los informes emitidos que se señalan a continuación y que constan en el expediente, se elabora la presente propuesta.

- Informe de recursos humanos con fecha 02/09/2026 y CSV: 07EA0047F17900E1E8P8X1Z1W9 firmado por el Técnico de Administración General de Recursos Humanos.
- Informe de intervención con fecha 14/09/2026 y CSV: 07EA0048275D00G6M5O1K2A3A1 firmado por la Interventora General.
- Informe de gestión económico-financiera con fecha 14/09/2026 y CSV: 07EA0048276B00O7O7V2V3P9Z7 firmado por la Técnico Superior Economista.
- Informe de Viceintervención con fecha 15/09/2026 y CSV: 07EA004828F700N1M9Y9M4Y5M1 firmado por la Viceinterventora General.
- Informe rectificativo de intervención con fecha 15/09/2026 y CSV: 07EA00482AC400UOT2S5J5K4Q1 firmado por la Interventora General.
- Informe propuesta del Técnico Medio de Intervención, en Desempeño temporal de funciones del puesto de Gestión Económica-Financiera (Decreto de Alcaldía 2026/04581, de 16 de julio de 2026), de fecha 22/09/2026 y con CSV: 07EA004857CB00C1I9G4A5Y0A9.

En dichos informes se recogen los fundamentos jurídicos y las propuestas de estimación o desestimación a cada una de las alegaciones formuladas, salvo a las siguientes:

- Alegación Cuarta y Solicitud 7 del Grupo Municipal Socialista en lo que se refiere al concepto 33001 y el contrato ORA: Se DESESTIMA la alegación en tanto en cuanto el expediente de licitación está en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004870BF00U0R1Z0W0W1L6 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 25/09/2026 08:55:52

EXPEDIENTE :: 2026038126000001
Fecha: 07/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA004870BF00U0R1Z0W0W1L6

preparación, siendo intención de esta Corporación culminarlo con una adjudicación dentro del ejercicio 2026.

- Alegación Octava y Solicitud 8 del Grupo Municipal Socialista en lo que se refiere a las aplicaciones presupuestarias 45 1621 22716 y 45 1630 2271: Se DESESTIMA, en tanto que hasta el momento no se ha llevado a cabo la revisión de precios y la empresa está facturando de acuerdo con el último canon de continuidad aprobado. En el momento de tramitar el expediente de revisión de precios se determinará la financiación concreta del importe de la revisión, optando entre utilizar el saldo disponible de la bolsa de vinculación, aplicar Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación de 2025 o tramitar una modificación presupuestaria de minoración de otras aplicaciones presupuestarias. Es por ello que existiendo diferentes formas de financiación para un gasto aún no comprometido, no existe impedimento para la aprobación del Presupuesto de 2026.
- Alegación Novena y Solicitud 10 del Grupo Municipal Socialista: Se ESTIMA, atendiéndola con el siguiente cuadro:

Nº	Materia	
1	Memoria e IEF	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar con Liquidación 2025: No procede según lo informado en puntos anteriores.• Divergencia 2.305,58 €, se corrigió con enmienda a la aprobación inicial.
2	IEF	No procede actualizar el informe económico-financiero en el expediente de Presupuesto. La información concreta de la operación y sus necesidades de crédito presupuestario para atender la carga financiera que genere se conocen y se dotan en el momento de la tramitación del expediente de la concertación de la operación de crédito.
3	Coherencia de	Se corrigió con enmienda a la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004870BF00U0R1Z0W0W1L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 25/09/2026 08:55:52

EXPEDIENTE ::
2026038126000001

Fecha: 07/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



	estados	aprobación inicial.
4	Compensaciones de IBI	Se están realizando gestiones con el OPAEF
5	Concepto 60300 y Capítulo 8	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto 60300: Naturaleza y destino están recogidos en el Anexo de Inversiones. • Capítulo 8: Hay un error de codificación, pero no afecta ni al total del capítulo 8 del presupuesto de ingresos ni a la ejecución del mismo. El concepto correcto es 83000.
6	Rótulo y préstamo	<ul style="list-style-type: none"> • Sí hay error en la denominación del capítulo 6, pero no afecta al importe del capítulo ni del presupuesto. Se corregirá en el documento del Presupuesto que quede definitivamente aprobado. • Préstamo: La codificación del estado de ingresos no tiene por qué coincidir con la codificación del estado de gastos, sin que los dígitos finales de la aplicación tengan que estar vinculados al ejercicio presupuestario de origen.
7	Financiación de gastos	La dotación se ha separado en dos líneas a efectos de clarificar los importes de aportación municipal de los importes subvencionados, pero la carga del presupuesto en contabilidad se realiza en una sola línea y con un importe total acumulado. Esta cuestión no afecta a los importes de la clasificación económica ni al presupuesto.
8	Aplicación 23 9223 22706	No hay una prestación concreta y determinada ni es necesario concretarlo en las previsiones iniciales del Presupuesto.

CSV: 07EA004870BF00U0R1Z0W0W1L6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004870BF00U0R1Z0W0W1L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 25/09/2026 08:55:52

EXPEDIENTE :: 2026038126000001

Fecha: 07/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



9	Personal	La información de los complementos específicos de los puestos mencionados está recogida en el Anexo de Personal, y la observación realizada procede de informes anteriores que no fue eliminada por error.
10	Fondo de Contingencia	No es necesario suprimir la mención al Fondo de Contingencia de la Base 6ª.3, d), que lo que hace es establecer unos niveles de vinculación jurídica para determinados tipos de créditos presupuestarios, para el caso de que tengan existencia en el ejercicio 2026.
11	Mercado de abastos	Sí hay una discordancia entre el programa del estado de gastos y el programa del anexo de inversiones, que se resolverá con ocasión de la concertación del préstamo. Esta diferencia no afecta a las previsiones del estado de gastos ni a la aprobación del presupuesto.
12	Anexo de inversiones	Todos los datos requeridos en el Informe de Intervención están incluidos en el Anexo de Inversiones
13	Inversión financieramente sostenible	La condición de operación como inversión financieramente sostenible se acredita en el expediente de concertación de operación de crédito.
14	Base 24ª	La Base 24ª es innecesaria pero no expresa nada contrario a la normativa que impida continuar con el texto aprobado por el Pleno.
15	Anexo V	El Anexo V es el modelo de solicitud de la transferencia de crédito, que firman la Delegación solicitante y la Delegación



		cedente. Posteriormente, en la tramitación del expediente también se incorpora un informe de no perturbación del servicio, que firma el servicio que cede el crédito.
16	Impacto de género	La modificación que se realizó con posterioridad a la emisión del informe de impacto de género, no han afectado a las dotaciones de igualdad, y por tanto, las conclusiones globales del informe no se vieron afectadas por el nuevo estado de gastos.

Por otro lado, para una mejor gestión de las subvenciones que este Ayuntamiento quiere convocar en el presente ejercicio, se considera conveniente modificar la Concejalía que va a tramitarlas. Se trata de las Ayudas Edificios Barriadas (61 1522 48999), que en el Presupuesto de 2026 está atribuida a la Concejalía de Obras e Infraestructuras, y de las Ayudas al Comercio Local (62 4930 48999), que en el Presupuesto de 2026 corresponden a la Concejalía de Parques y Jardines y Comercio, y se considera más adecuado encomendar la gestión de ambas a la Tercera Tenencia de Alcaldía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, lo que implica el cambio en la clasificación orgánica de ambas aplicaciones presupuestarias, que pasaría a ser 22.

Por todo ello, **PROPONGO AL PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Admitir las siguientes reclamaciones/alegaciones formuladas al Presupuesto Municipal 2026:

REG. ENTRADA Fecha / N° registro	PERSONA O ENTIDAD QUE PRESENTA LA ALEGACIÓN
21.08.2026 / 0036080	JUAN JOSÉ CORTÉS OROZCO (como delegado de la Sección Sindical de CCOO)
21.08.2026 / 0036115	JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS (como portavoz del Grupo Municipal Socialista)
24.08.2026 / 0036203	ISABEL M.ª GONZÁLEZ BLANQUERO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004870BF00U0R1Z0W0W1L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 25/09/2026 08:55:52

EXPEDIENTE ::
2026038126000001

Fecha: 07/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



SEGUNDO.- Inadmitir la siguiente alegación:

REG. ENTRADA Fecha / N° registro	PERSONA O ENTIDAD QUE PRESENTA LA ALEGACIÓN
24.08.2026 / 0036317	ISABEL M.ª GONZÁLEZ BLANQUERO(como Teniente de Alcalde Delegada)

TERCERO.- Se estiman las siguientes alegaciones del Grupo Municipal Socialista:

1-. Alegaciones Primera, Sexta y Octava, y las Solicitudes 3 y 6, exclusivamente en lo que se refiere al cálculo de la estabilidad presupuestaria, que ha sido resuelta mediante la emisión de los informes de la Interventora municipal de 14/09/2026 con CSV: 07EA0048275D00G6M5O1K2A3A1, y de 15/09/2026 con CSV: 07EA00482AC400UOT2S5J5K4Q1.

2-. Alegación novena y Solicitud 10, de acuerdo con la tabla recogida en la exposición de motivos.

CUARTO.- Desestimar las alegaciones del Grupo Municipal Socialista no recogidas en el punto TERCERO, así como las alegaciones presentadas por la Sección Sindical de CCOO y por Dª. Isabel M.ª González Blanquero, en base a los informes y fundamentos jurídicos que obran en el expediente 2026-038126000001.

QUINTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y proceder a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos junto a la aprobación definitiva.

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026
ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULO**

Capítulo	Denominación	IMPORTE(€)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.724.113,84
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.842.339,19
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.512.379,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.969.069,13
5	INGRESOS PATRIMONIALES	662.967,70
	INGRESOS CORRIENTES	60.710.869,32
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	730.000,00

CSV: 07EA004870BF00U0R1Z0W0W1L6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004870BF00U0R1Z0W0W1L6 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 25/09/2026 08:55:52

EXPEDIENTE :: 2026038126000001
Fecha: 07/05/2026

Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.418.370,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	320.000,00
8	PASIVOS FINANCIEROS	3.000.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	5.468.370,48
	TOTAL	66.179.239,80

ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	IMPORTE(€)
1	GASTOS DE PERSONAL	24.940.848,55
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.839.917,66
3	GASTOS FINANCIEROS	205.069,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.917.075,60
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	GASTOS CORRIENTES	56.902.911,66
6	INVERSIONES REALES	5.346.375,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	520.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.139.952,44
	GASTOS DE CAPITAL	9.276.328,14
	TOTAL	66.179.239,80

SEXTO.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla y cuantifica económicamente.

SÉPTIMO.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto, que se acompañan y forman parte del mismo.

OCTAVO.- Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2026, que se corresponde con la del grupo consolidado en los términos de la legislación de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, al no existir entes con los que consolidar, y que asciende a 2.870.851,18 euros.

NOVENO.- Acordar el cambio de Concejalía gestora de las subvenciones que este Ayuntamiento tiene previsto conceder para Ayudas Edificios Barriadas y Ayudas al Comercio Local, que pasa a la Tercera Tenencia de Alcaldía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, y acordar el cambio de clasificación orgánica, quedando incluidas en el Presupuesto definitivo de 2026 con las aplicaciones presupuestarias 22 1522 48999 y 22 4930 48999.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Alcalde-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004870BF00U0R1Z0W0W1L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 25/09/2026 08:55:52

EXPEDIENTE :: 2026038126000001

Fecha: 07/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Presidente.-Francisco de Paula Jiménez Morales”.

Analizada la propuesta, la Corporación por catorce votos a favor y ocho votos en contra (Sres/as. Borrego Romero, Ruiz Tagua, Romero López, Cabra Carmona, Villalba Jiménez, de la Torre Linares, López Ruiz y Llorca Tinoco, del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004870BF00U0R1Z0W0W1L6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2026038126000001
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/09/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 25/09/2026 08:55:52	Fecha: 07/05/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA004870BF00U0R1Z0W0W1L6